

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/3927 *Resolución núm. 2.234, de 7 de septiembre de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, Denominación Conductora/or - Reparadora/or Mantenimiento de Máquinas V, mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 2234, de fecha 7 de septiembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial, Denominación Conductora/or - Reparadora/or Mantenimiento de Máquinas V, mediante el sistema de Concurso - Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 209, de fecha 02/11/2017; y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 1542 de fecha 07/06/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 111, de fecha 12/06/2018).

Vista la Base Sexta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su

solicitud.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BARRANCO	ROSALES	JUAN JOSÉ	52542404 - P
NAVARRETE	FUENTES	RAMÓN	77351323 - T
RODRÍGUEZ	LÓPEZ	JOSÉ RAMÓN	77354425 - C

Segunda.-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1542 de fecha 07/06/2018 (B.O.P. de Jaén núm. 111, de fecha 12/06/2018).

Tercera.-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, se constituirá el día 26 de septiembre de 2018 a las 9:00 horas, en en la Sala de Imprenta del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Antonio Cruz Rodrigo
Suplente: Pedro Fuentes Robles

VOCALES:

Titular: Juan Ángel Ocaña Torres
Suplente: Francisco Javier Martín Romero

Titular: Luisa M^a Jiménez López
Suplente: Yolanda Palomino Ramírez

Titular: Concepción Bailén Mengíbar
Suplente: Ana Molero Pérez

SECRETARIO/A:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal
Suplente: M^a Antonia Alcántara Castillo

Cuarta.-La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será puesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Quinta.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, ante el Il^{mo}. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 07 de Septiembre de 2018.- El Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ANGEL VERA SANDOVAL.